

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

#### 1281 *Decreto mediante el cual se delegan en los regidores áreas y competencias del Ayuntamiento de Sóller*

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se publica en el BOIB lo siguiente Decreto de fecha 27 de junio de 2019, firmado por el alcalde, Sr. Carlos Simarro Vicens:

#### DELEGACIONES DE ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del ROF, esta Alcaldía ha **RESUELTO**:

**Primero.-** Delegar en el regidor Jaume Bestard Matas, las siguientes áreas y competencias:

a) Actividades, obras y urbanismo:

- Licencias de actividades, de industrias y establecimientos.
- Licencias urbanísticas y obras particulares.
- Planificación, gestión y disciplina urbanística.
- Ocupación de la vía pública por elementos aéreos o por materiales de construcción.
- Ocupación de la vía pública permanente.

b) Patrimonio: Catálogo de bienes patrimoniales. Archivo histórico. Todos los temas relacionados con patrimonio municipal, conservación, adquisición y cesión o mantenimiento de todos los bienes patrimoniales propios.

**Segundo.-** Establecer que los actos dictados por el regidor delegado en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas tienen que indicar expresamente esta circunstancia y que se considerarán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** Comunicar la presente resolución al regidor delegado.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

**Quinto.-** Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre, del contenido de la delegación.

Sóller, 6 de febrero de 2020

**El alcalde**  
Carlos Simarro Vicens

